

ACTA SESIÓN N° 626

En la ciudad de Santiago, a 23 de junio de 2015, siendo las 11:15 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, con la asistencia de los Consejeros Marcelo Drago Aguirre, Jorge Jaraquemada Roblero y José Luis Santa María Zañartu. Atendida la ausencia de la Presidenta, doña Vivianne Blanlot Soza, los consejeros presentes eligieron como presidente de esta sesión al Sr. Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como secretaria ad hoc, conforme al Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa (S) de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Carolina Andrade Rivas. Participa de la sesión la Directora Jurídica (S), doña Andrea Ruiz Rosas.

1.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C402-15 presentado por don Segundo Benites Cruz en contra de GENDARMERÍA DE CHILE se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- b) El amparo C417-15 presentado por don Patricio Latorre Vivar en contra del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS (INE) se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- c) El amparo C426-15 presentado por doña Elizabeth Williamson Navarro en contra de la MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- d) El amparo C444-15 presentado por don Diego Grez Cañete en contra de la MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- e) El amparo C455-15 presentado por don Juvenal Osorio Olivera en contra de la SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DEL BÍO BÍO se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



- f) El amparo C457-15 presentado por don Gonzalo Maira Araya en contra de la MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- g) El amparo C505-15 presentado por doña Rayen Quilaqueo en contra de la MUNICIPALIDAD DE ARICA se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- h) El amparo C723-15 presentado por don Rodrigo Moncada Altamirano en contra de la SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE ARICA - PARINACOTA se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- i) El amparo C727-15 presentado por don Rodrigo Moncada Altamirano en contra de la SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGIÓN DE LOS LAGOS se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- j) El reclamo C739-15 presentado por doña Javiera Veloso Figueroa en contra de la MUNICIPALIDAD DE PAINE se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- k) El reclamo C793-15 presentado por doña Daniela Tapia Devia en contra de la CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA (CONADI) se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- l) El reclamo C838-15 presentado por doña Francisca Ibarra Infante en contra de la MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- m) El amparo C1680-14 presentado por don Danilo Bassi Acuña en contra de la UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- n) El amparo C2055-14 presentado por don Joaquín Eguiluz en contra de la MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- o) El amparo C2314-14 presentado por don Rodrigo Martínez Angulo en contra de la MUNICIPALIDAD DE NOGALES se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



- p) El amparo C2335-14 presentado por don Ignacio Malig Meza en contra de la CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA (CONADI) se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- q) El amparo C2784-14 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de CARABINEROS DE CHILE se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- r) El amparo C1968-14 presentado por don Mario González Cea en contra del SERVICIO DE SALUD OSORNO se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- s) El amparo C424-15 presentado por don Alejandro González Veliz en contra del MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- t) El amparo C470-15 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de CARABINEROS DE CHILE se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- u) El amparo C471-15 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de la POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- v) El amparo C478-15 presentado por don Andrés Medina Alfaro en contra de la MUNICIPALIDAD DE QUILICURA se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- w) El amparo C2379-14 presentado por don Manuel Sánchez Torres en contra de la MUNICIPALIDAD DE CARTAGENA se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que las deliberaciones y consideraciones efectuadas por el Consejo Directivo, se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

2.- Decreta medida para mejor resolver.

- a) El amparo C447-15 presentado por don Walter Quispe Medina en contra de la PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.



Respecto al amparo anteriormente individualizado, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en esta causa, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ella, pudiendo ser consultada en la web institucional de esta Corporación.

3.- **Presentación de Informes de Gestión Mensual (IGM)**

El Consejo Directivo acuerda que, en lo sucesivo, los Informes de Gestión Mensual (IGM) preparados por la Unidad de Planificación y Calidad de esta Corporación serán presentados trimestralmente ante los consejeros en la sesión administrativa que corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, acuerdan que dicho informe será mensualmente enviado por correo electrónico a los Consejeros.

Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



MARCELO DRAGO AGUIRRE



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU

/car

